



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103003 2006 00289 00

Villavicencio, nueve (9) de marzo del 2021.

En atención a las dificultades que ha representado en este caso la realización del dictamen pericial ordenado en auto de 17 de abril del 2018, aunado a que el mismo fue decretado de oficio, el juzgado prescinde del mismo.

Lo anterior, teniéndose en cuenta la antigüedad de este caso y la necesidad de brindar una decisión que ponga fin al mismo, por lo menos en primera instancia.

Por otro lado, se fija como fecha para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento el día **veintiuno (21) de abril de 2021, a las 08:30 am**, la cual se llevará a cabo por medio de algunos de los canales digitales establecidos para ello. Por secretaría, solicítese la expedición del link correspondiente y comuníquesele a las partes.

Notifíquese,

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ce1a4feb337f52ed2c11ca02aaf94db1f13b638214f2d80c496b2077e04d0f**

Documento generado en 09/03/2021 01:57:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>